



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 5 DE JULIO DE 2021  
POR LA QUE SE APRUEBA UNA NUEVA MEDIDA ADOPTADA POR LA UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL DE VALENCIA (VIU) ANTE LA ALERTA SANITARIA PROVOCADA  
POR EL COVID-19 PARA EL CURSO 2021-22**

El 29 de abril de 2020 se aprobó el Plan de Medidas Excepcionales y Temporales que la Universidad adoptó como respuesta a la situación de emergencia provocada por Covid-19. Durante el curso 2019-20 se fueron adoptando decisiones que se plasmaron en diferentes modificaciones a dicho Plan.

Posteriormente, en fecha 13 de octubre de 2020, se aprobó un nuevo Plan de Medidas Excepcionales y Temporales de aplicación durante el curso 20-21, dado que la situación de alerta sanitaria provocada por Covid-19 aún continuaba. El 11 de enero de 2021 se aprobó una modificación de dicho Plan de Adaptación Covid-19 para ampliar la temporalidad de las medidas.

Dado que la situación de alerta sanitaria provocada por Covid-19 continuaba, el 29 de marzo de 2021 se aprobó una nueva medida para el curso 21-22 en el ámbito de las asignaturas de prácticas.

Habida cuenta que las circunstancias de la pandemia así lo precisan y con la intención de no alterar el sistema de evaluación a los alumnos matriculados en el curso 2021-22, el 5 de julio de 2021 Dña. Eva María Giner Larza, Rectora, y D. Sebastien Guèrault, Director General de la VIU, aprueban, de forma mancomunada, una nueva medida que será de aplicación durante el curso 21-22 en el ámbito de los exámenes:

- Ampliación a la modalidad online de todos los exámenes de la convocatoria de Abril y Octubre 2021, que tenían previsto ser realizados de forma presencial hasta el mes de Julio de 2022.

Si fuera necesario por la alerta sanitaria provocada por Covid-19, se podrán acordar nuevas medidas para el curso 2021-22.

Esta Resolución será expuesta en la página web de la Universidad en su parte pública.